

Radicado: 2021-057

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1258

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, dos de agosto de dos mil veintidós

Dentro del presente proceso de **DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL**, promovida por **OLGA CARMENZA MARÍN SALAZAR**, a través de apoderado judicial, contra los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ RUBIEL GIL ALZATE**, se agrega copia del registro civil de nacimiento de la citada.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ